



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 31 de octubre de 1962

Núm. 248

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde hasta el recibo del siguiente

Los señores Secretarios tendrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este BOLETIN coleccionados ordenadamente, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.388

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Horario de terminación de las sesiones de cines y teatros y de cierre de cafés, bares y establecimientos similares*

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dispuesto el siguiente horario de terminación de los espectáculos y de cierre de los establecimientos citados para la temporada de invierno (1 de octubre al 31 de mayo):

Cines: Terminarán a las cero horas treinta minutos.

Teatros: Terminarán a las cero horas cuarenta y cinco minutos.

Restaurantes, cafés, cafeterías, bares y establecimientos similares: Cerrarán a las dos de la madrugada.

Lo que se hace público para conocimiento y observancia por los interesados. Zaragoza, 27 de octubre de 1962.

*El Gobernador civil,*

*José-Manuel Pardo de Santayana*

Núm. 5.386

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) de Zaragoza que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio último.

998. Pilar Josa Ballesta (A). Avenida San José, 22.

999. Petra Mateo Gil José, 22.  
1.000. Melchora Péliz callero (A). Avenida San José, 22.  
1.001. Rafaela Rodríguez Marco (A). Avenida San José, 22.  
1.002. Manuela Gracia Cinto (A). Avenida San José, 22.  
1.003. Pascuala Miguel Alvarez (A). Avenida San José, 22.  
1.004. Paula Ruberte Medón (A). Avenida San José, 22.  
1.005. Felipa Calvo García (A). Avenida San José, 22.  
1.006. Inés Acín Acín (A). Avenida San José, 22.  
1.007. Lucía Millas Arrasco (A). Avenida San José, 22.  
1.008. María Cambronerero Morate (A). Avenida San José, 22.  
1.009. Dolores González González (A). Avenida San José, 22.  
1.010. Dolores Castro Roda (A). Avenida San José, 22.  
1.011. Fernanda Tejero Sampérez (A). Avenida San José, 22.  
1.012. Concepción Guillonía Causín (A). Avenida San José, 22.  
1.013. Conrada Sánchez Asensio (A). Avenida San José, 22.  
1.014. Carmen Yus Gracia (A). Avenida San José, 22.  
1.015. Teodora Arana Gálvez (A). Avenida San José, 22.  
1.016. Ventura Solanas Campos (A). Avenida San José, 22.  
1.017. Jorja Fernández Aragón (A). Avenida San José, 22.  
1.018. Josefa Baquedano Morales (A). Avenida San José, 22.  
1.019. Josefa Larrodé Mejoral (A). Avenida San José, 22.

- 1.020. Tomasa Fenández Martín (A). Avenida San José, 22.  
1.021. Vicenta Berdejo Perulán (A). Avenida San José, 22.  
1.022. Tomasa Martínez García (A). Avenida San José, 22.  
1.023. Sixta Tolosa Pintaner (A). Avenida San José, 22.  
1.024. Saturnina Solanilla Castell (A). Avenida San José, 22.  
1.025. Rosa Encuentra Palacín (A). Avenida San José, 22.  
1.026. Quiteria Pérez Sanz (A). Avenida San José, 22.  
1.027. Pilar Cañardó Machín (A). Avenida San José, 22.  
1.028. Victoria Armendáriz Aramburo (A). Avenida San José, 22.  
1.029. Margarita Cortés Hernández (A). Avenida San José, 22.  
1.030. Manuela Abadía Pérez (A). Avenida San José, 22.  
1.031. María Teresa Bellido Elías (A). Avenida San José, 22.  
1.032. Mariana Orduña Torné (A). Avenida San José, 22.  
1.033. María Sesma Gómez (A). Avenida San José, 22.  
1.034. Juana Gil Cabello (A). Avenida San José, 22.  
1.035. Ramón Alijarde Lázaro (A). Avenida San José, 22.  
1.036. Rafael Labuena Serrano (A). Avenida San José, 22.  
1.037. Pablo Blasco Delpón (A). Avenida San José, 22.  
1.038. Pablo González Araco (A). Avenida San José, 22.  
1.039. Juan Morrajas Giner (A). Avenida San José, 22.  
1.040. José Naranjo Muñoz (A). Avenida San José, 22.

- 1-041. José López Martínez (A). Avenida San José, 22.  
 1-042. Ignacio Ronco Tobajas (A). Avenida San José, 22.  
 1-043. Francisco Rodríguez López (A). Avenida San José, 22.  
 1-044. Basilio Pérez Martínez (A). Avenida San José, 22.  
 1-045. Babil Jarauta Manjón (A). Avenida San José, 22.  
 1-046. Simeón Sanmartín Aróstegui (A). Avenida San José, 22.  
 1-047. Angela Espinosa Rodrigo (A). Avenida San José, 22.  
 1-048. Carmen Marín Lafuente (A). Avenida San José, 22.  
 1-049. Filomena Enciso Arribas (A). Avenida San José, 22.  
 1-050. Gregoria García Oliván (A). Avenida San José, 22.  
 1-051. Isabel Aranda Usón (A). Avenida San José, 22.  
 1-052. Isidora Gutiérrez Bellido (A). Avenida San José, 22.  
 1-053. Jerónima Gracia Ducasa (A). Avenida San José, 22.  
 1-054. Vicenta Miguel Egea (E). Barrio Monzalbarba.  
 1-055. Celedonia Pérez López (A). Mateu, 24.  
 1-056. Cristina Alvarez Coirán (A). Manuel Lacruz, 8, tercero.  
 1-057. Josefa Ibañez Coscunuela (A). Manuel Lacruz, 21, bajo.  
 1-058. Juana Ascaso Martínez (A). San Juan de la Peña, 9.

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja), durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 29 de octubre de 1962. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

*El Gobernador civil,*  
 José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 5.363

Excma. Diputación Provincial  
 de Zaragoza

*Subasta*

Es objeto de la subasta la cesión en arrendamiento del piso principal de la casa número 9, de la calle de Prudencio, de esta ciudad.

El tipo de licitación es el de 1.000 pesetas mensuales, en alza. El piso se destinará únicamente a vivienda.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, y se presentarán, acompañadas de los documentos previstos en el pliego de condiciones, en el Negociado Central de la Secretaría general de la Corporación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

El licitador a cuyo favor quede adjudicado definitivamente el remate quedará obligado a concurrir en el día y hora que se señale al Palacio Provincial para la formalización del correspondiente contrato.

La fianza provisional es de 720 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación, en el Negociado de Propiedades, durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de octubre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ..... (calle o plaza) ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... (o cualquier documento oficial que pueda acreditar bastante la personalidad del licitador), enterado del pliego general de condiciones para la cesión en arrendamiento del piso principal de la casa núm. 9 de la calle Prudencio, de esta capital, y con estricta sujeción al mismo, ofrece en dicha subasta el precio de (con letra y número) ..... pesetas.

(Fecha de la proposición  
 y firma del proponente).

## SECCION CUARTA

Núm. 5.371

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda los órdenes de pa-

go de haberes correspondientes a los mismos:

Angela Susin Piedrafita. (M. Civil).  
 Juan Gasca Gil e Irene Ferrerueta y Tello. (Jubilados).

Enrique Gase Llop. (Retirados-Cruces-Traslado).

Mercedes Serrano Langarita y Margarita Juste Barra. (Jubilados).

Emiliana Ruiz Martínez. (M. Militar).

Cristóbal González Besider. (Retirados-Cruce).

Sofía Sanclemente Sanclemente. (M. Civil).

José Sanz Caballero. (Retirados-Cruces).

Nicasia Alastuey Lizalde y Andrea Mainar Río. (M. Civil).

Elias Alcalde García. (Jubilados).

Amparo Fernández García (M. Militar).

Andrés Leciñena Salas. (Retirados-Cruces).

### Actualización

Paulina Llorente Nicolás. (M. Civil).

Natividad Laviña Barran, Tomasa García Cortés, Josefa Ortas Marcuello, Amalia Fondevilla Salcedo, Felisa Ariz Caballero, Cecilio Arribas Ruiz, Miguel Beret Franco y Fermín Germán Colás Yagüe. (Jubilados).

Eugenia Bona Martínez, Pilar Rodríguez Ruiz, Juana González Gracia y Victoria Muñoz Cebrián. (M. Militar).

Marcos Solano Blanzaco, Nicolás Garrido Juarranz, Eugenio Moreno Chicharro y Eugenio Jiménez Moreno. (Retirados-Cruces).

Ramón Alonso Burillo. (Ampliación orden).

Isidro Vera Galindo. (Rectificación orden).

Josefa Pío Gómez, Concepción Gasque Olavillán, Ramona Lasheras Sahún, Marina E. Benito y Benito, Encarnación Domeco de Jarauta y Bonifacia Megia Sánchez. (M. Civil).

Natividad de Pedro Mocete, Joaquina Llonch Ose, Carmen Martín Bona, Carmen Ezquerria Moral, Virginia Abad Escobar, Rosario Sola Huertas, Celina Larraz Canudas y Tomasa Atance Martín. (M. Militar).

Miguel Vicente Asensio, Antonio Montaner Solán y Felipe Plaza Carrete. (Retirados-Cruces).

Carmen Clavero Rodrigo. (M. Civil)

Paulina Borobia del Campo y Carmen Gambón Pacheco (Jubilados).

Sotera Vas Escartin, Vicenta Roncal Hernández, Patrocinio Ambrós Sánchez, María Picó Caballero, Antonia Valilla Gutiérrez, Rosa Chapuli Mun-

ditivas y Atanasio Ecay Sanz. (M. Militar).

Francisco Madrona Andrés. (M. Civil).

Severiano Alejandro Acuña, Santiago Benito Royo, Dionisio Villar Calonge y José Lázaro Jiménez. (Retirados-Cruces).

Felicía Jiménez Osta. (M. Civil).

Carlota Guzmán Monerri, Josefa Alvarez Alvarez, Dolores Ortega Ijazo, Carmen Martí Galindo, Glafira Pérez Marrodán y Carmelo Villabona Vázquez. (M. Militar).

María Blanco Mezquita, Huérfanas Marco Iriarte y Engracia González Montón. (M. Civil).

Concepción Sauras Valero, Valentín Terrado Polo, María Salinero Hernández, María Manuela Sánchez Balda, Benita Sánchez Borra, Julia Sancho Navarro y María Loreto Saz Bescós. (Jubilados).

Fulgencio López Alvarez. (Ampliación orden).

Zaragoza, 26 de octubre de 1962.— El Delegado de Hacienda, Basíledes Marcos Gracia.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.361

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1962, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Portero de Escuelas a los siguientes aspirantes:

D. Joaquín Navarro Vitaller  
D. Raimundo Rodrigo Sancho  
D. Eduardo Marquina Pérez  
D. Andrés Andía Arellano  
D. Leoncio Calvo Hernández  
D. José Aranda Ocón

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Migual Pellicer Círac, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: D. Ricardo Calvo García, jefe de porteros y ordenanzas; don Cristóbal Guitart Aparicio, Ingeniero industrial de este Excmo. Ayuntamiento, y D.<sup>a</sup> Elvira Biescas Moreno, c. en su defecto, don Francisco J. Ji-

ménez Hernández, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1962.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 5.360

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

"Construcciones Colomina G. Serrano", S. A., con domicilio en Madrid (calle de Claudio Coello, número 41), solicita la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras del "proyecto de acequia de la margen izquierda del río Guadalupe, en Caspe (Zaragoza), primera etapa", como entidad adjudicataria de las mismas.

Lo que, antes de proceder a la devolución de dicha fianza, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos, contra dicha entidad por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección 4.<sup>a</sup> de la Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones interpuestas dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 25 de octubre de 1962.— El Ingeniero Jefe: P. A., Javier Muñuberría.

Núm. 5.364

### Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente Calendario laboral para el año 1963, el cual será de observancia obligatoria en todas las empresas de la provincia de Zaragoza:

#### Calendario laboral para 1963

##### A) Fiestas:

1 de enero (Circuncisión del Señor). No recuperable.

29 de enero (San Valero). No recuperable.

19 de marzo (San José). Recuperable.

11 de abril (Jueves Santo). Recuperable.

12 de abril (Viernes Santo). Recuperable.

1.<sup>o</sup> de mayo (San José Artesano). No recuperable.

23 de mayo (Ascensión del Señor). Recuperable.

13 de junio (Corpus Christi). Recuperable.

29 de junio (San Pedro y San Pablo). Recuperable.

18 de julio (Fiesta Nacional del Trabajo). No recuperable.

25 de julio (Santiago Apóstol). No recuperable.

15 de agosto (La Asunción de Nuestra Señora). Recuperable.

12 de octubre (Nuestra Señora del Pilar). No recuperable.

1 de noviembre (Todos los Santos). No recuperable.

25 de diciembre (Natividad del Señor). No recuperable.

B) Notas. — 1.<sup>a</sup> La Fiesta de San Valero (29 de enero) sólo se guardará en la ciudad de Zaragoza, de la que es Santo Patrón. En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del Santo Patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del Santo Patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptivo oír misa y abstenerse de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

2.<sup>a</sup> La festividad de Jueves Santo (11 de abril) solamente tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la expresada hora completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de dicho día tendrá la consideración de recuperable.

3.ª Los establecimientos del Ramo de la Alimentación y las Peluquerías quedan autorizados, en el caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

4.ª Las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad experimentarán un aumento en el número de días de salario que actualmente tienen marcado en la Reglamentación respectiva, equivalente al número de fiestas suprimidas, que, en esta provincia y con carácter general, han sido solamente dos: Jueves Santo (que a estos exclusivos efectos se considera totalmente suprimida) y la del Santo Patrono del Gremio (en el caso de que viniera celebrándose en virtud de disposición oficial). El aumento en cuestión se distribuirá por mitad en cada una de las gratificaciones extraordinarias aludidas.

5.ª Además de los expresados serán festivos aquellos días que el Consejo de Ministros acuerde cada año declarar como tales fiestas recuperables en cada localidad, por convenir sean respetadas a consecuencia de costumbre religiosa o civil muy arraigada.

Zaragoza, 25 de octubre de 1962. — El Delegado provincial de Trabajo ejerciente, Francisco Javier de Palacios y Colá.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto ordinario

5.308.—Illueca

#### Expediente de habilitación de crédito

5.359.—Ainzón

5.376.—Caspe

#### Expediente de suplemento de crédito

5.346.—Mezalocha

5.358.—Farasdués

5.359.—Ainzón

5.373.—Maluenda

5.376.—Caspe

5.383.—Pastriz

#### Expediente de transferencia de crédito

5.345.—Codos

5.358.—Farasdués

#### Lista cobratoria del canon de roturas fincas del municipio

5.346.—Mezalocha

#### Lista cobratoria de rústica

5.036.—Mallén

5.343.—Used

5.346.—Mezalocha

5.382.—Azuará

5.385.—Cinco Olivas

#### Lista cobratoria de urbana

5.343.—Used

5.346.—Mezalocha

5.372.—Trasobares

#### Matricula industrial

5.306.—Mallén

5.343.—Used

5.344.—Gallur

5.372.—Trasobares

5.374.—Alarba

5.382.—Azuará

5.385.—Cinco Olivas

#### Padrón de rústica

5.318.—La Almolida

5.343.—Used

5.377.—Tarazona

#### Padrón de urbana

5.309.—Fuentes de Jiloca

5.310.—Abanto

5.318.—La Almolida

5.343.—Used

5.376.—Abanto

5.385.—Cinco Olivas

#### Presupuesto extraordinario

5.374.—Alarba

#### Presupuesto ordinario

5.305.—Osera de Ebro

5.309.—Fuentes de Jiloca

5.311.—La Joyosa

5.316.—Quinto

5.314.—Lucena de Jalón

5.318.—La Almolida

5.340.—Monterde

5.341.—Chodes

5.342.—Castejón de Valdejasa

5.345.—Codos

5.349.—Cubel

5.350.—Cosuenda

5.355.—Fuendejalón

5.373.—Maluenda

5.374.—Alarba

5.381.—Cabañas de Ebro

5.383.—Pastriz

5.384.—Aguarón

Núm. 5.379

#### ATEA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1962-63, se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica para el día 20 de noviembre y hora de las once de su mañana, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

#### Pastos

Monte número 94 del Catálogo, de nominado "La Sierra", para 800 cabezas lanares. Tipo de tasación, pesetas 14.400

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos de anuncios, presupuesto de gestión técnica y reintegros que lleve consigo este expediente.

El plazo de presentación de proposiciones será todos los días laborables hasta el anterior al de la subasta, de diez a una y de cuatro a seis.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 del próximo noviembre, a la misma hora e iguales condiciones.

Atea, 26 de octubre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.378

#### CALATORAO

El próximo día 25 de noviembre, a las once horas y en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, se celebrará la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "Blanco", para el año 1963, bajo el tipo en alza siguiente:

Cuarto número 1, 6.550 pesetas.

Cuarto número 2, 26.330 pesetas.

Cuarto número 3, 22.230 pesetas.

Cuarto número 4, 24.685 pesetas.

Cuarto número 5, 26.515 pesetas.

Cuarto número 6, 21.435 pesetas.

Cuarto número 7, 21.990 pesetas.

Cuarto número 8, 29.080 pesetas, y

Cuarto número 9, en 31.795 pesetas.

Caso de quedar desierto alguno de los cuartos del monte, tendrá lugar segunda subasta, en el mismo tipo y condiciones, el domingo siguiente, a las once horas del día 2 de diciembre.

Calatorao, 25 de noviembre de 1962. — El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 5.378

CALATORAO

El día 25 de noviembre próximo, a las diez horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el arriendo, en 1963, de los arbitrios de peso público, industrias callejeras y ambulantes y puestos, en la vía pública, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 7.830 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado. Caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta, en el mismo tipo y condiciones, el domingo siguiente, día 2 de diciembre, a las diez horas.

Calatorao, 25 de octubre de 1962.—  
El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 5.378

CALATORAO

El día 25 de noviembre, a las diez horas treinta minutos, y en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, se celebrará la subasta del arriendo de los pastos de la "Dehesa del Romeral", para 1963, bajo el tipo en alza de pesetas 35.005. Caso de quedar desierta se repetirá la subasta, a la misma hora, tipo y condiciones, el día 2 de diciembre próximo.

Calatorao, 25 de octubre de 1962.—  
El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 5.356

PEDROLA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para el arriendo de los servicios de limpieza pública, recogida de basuras de domicilios particulares y conducción del coche fúnebre para el traslado de cadáveres o restos cadavéricos al cementerio municipal, durante el próximo ejercicio 1963, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, dando con ello cumplimiento al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, durante los veinte días

hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de once a trece de días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expresado pliego de condiciones se hallará a disposición de cuantas personas puedan estar interesadas en este concurso hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo reglamentario para su presentación y admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrola, 25 de octubre de 1962.—  
El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

D. ...., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ..., con domicilio en la calle o plaza ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., clase ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19 ....., enterado de las condiciones bajo las cuales han de arrendarse, mediante concurso, los servicios de limpieza pública, recogida de basuras de domicilios particulares y conducción del coche fúnebre para el traslado de cadáveres y restos cadavéricos al cementerio municipal, durante el próximo ejercicio de 1963, las acepta todas y cada una de ellas y se compromete a prestar estos servicios por la cantidad global de ..... pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 5.380

PEDROLA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva", durante el quinquenio de 1963 a 1967, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, redactadas con

arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de once a trece de todos los días laborables, en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo reglamentario para su presentación y admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrola, 25 de octubre de 1962.—  
El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

D. ...., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ..., con domicilio en la calle o plaza ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., clase ....., expedido en ..... el ..... de ... de 19... enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta el arriendo del aprovechamiento de los pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva", durante el próximo quinquenio 1963 a 1967, ambos inclusive, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Lugar, fecha y firma).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 5.338

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Peña, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en los autos a que se hará mención, copiada literalmente, dice así:

"Sentencia número 129. — Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sanromán, Ilmo. Sr. D. Pedro Revuelta y Gómez-Platero e Ilmo. Sr. D. José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1962. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excmo. Audiencia Territorial

los presentes autos ejecutivos en grado de apelación, tramitados por el Juzgado de primera instancia de Jaca, a instancia, de una parte, como demandante ejecutante y apelado, D. Carlos López Periel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sabinánigo (con domicilio en General Franco, número 23), no comparecido y personado en esta instancia, y de otra, como demandado-ejecutado y apelante, D. Joaquín Bergua Bielsa, mayor de edad, contratista, vecino de Huesca (calle Rioja, 5), representado por el Procurador de los Tribunales D. José-Luis Velasco Callizo y dirigido por el Letrado D. Angel Duque Barragués, sobre juicio ejecutivo en trámite de oposición,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el ejecutado D. Joaquín Bergua Bielsa contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Jaca, de fecha 10 de julio de 1961 en el procedimiento ejecutivo instado por D. Carlos López Periel, y las excepciones de incompetencia y pago invocadas por aquél, en trámite de oposición, y habiéndose satisfecho el principal de la obligación reclamada, ascendente a la suma de 30.000 pesetas, iniciada la acción ejecutiva, debemos confirmar y confirmamos la referida sentencia que manda seguir adelante la ejecución hasta hacer pago de los intereses, costas y gastos originados, todo ello sin expresa condena en costas al apelante.

Así por esta nuestra sentencia de la que con testimonio de la misma y remisión de los autos originales al Juzgado de su procedencia, una vez firme esta resolución, para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Antonio Ruiz Sanromán. — Pedro Revuelta. — José Luis Ruiz. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a D. Carlos López Periel, apelado no comparecido en esta instancia, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezado.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.357

JUZGADO NUM. 3

#### Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria dada en 17 del actual para la busca y captura de Juan Flores Navarro, por la

causa 186 de 1962, sobre apropiación indebida, de este Juzgado, en virtud a que ha sido habido e ingresado en prisión.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5-385

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan al número 280 de 1962, en reclamación de 11.386 pesetas, a instancias de don José Carboné Abad, representado por el Procurador señor Segarra, contra don Romualdo Lavilla Funes, vecino de Zaragoza (San Vicente de Paúl, 23), en cuyos autos y en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a este último, cuyos bienes son los siguientes:

Un despacho compuesto de mesa escritorio, con capa de cristal; una librería-armario, también con cristal; un sillón tipo ministro y cuatro sillas, todo haciendo juego, 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, tipo colonial de cinco cajones, otra mesa colonial de 0,90 metros, otra mesa de nogal tapizada en verde, dos mesas para máquina de escribir, tres sillones tapizados y nueve sillas tapizadas en plástico verde, 10.500 pesetas.

Un sofá, dos sillones y dos sillas y mesa centro, 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir, "Lexicon 80", 4.000 pesetas.

Suma total, salvo error u omisión, pesetas, 22.000.

La subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior al 10 % del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del anterior avalúo, así como que los bienes se encuentran en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — El Juez, Ricardo Mur Linares.

Núm. 5.367

PINA DE EBRO

D. Evelio Sánchez Arroyo, Juez de instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles de la causa número 69 de 1959, impuestas a Mariano Urbez Fabián, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes siguientes:

1.º Un molino de café marca "Daytón", con tolva metálica, motor eléctrico de un cuarto HP., de la Casa Curtet, esmaltado en rojo. Valorado en 10.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca "Royal", de ochenta espacios, número X-175.644. Valorada en pesetas 4.000.

3.º Un medidor de aceite automático, marca "Nervi", de un octavo, cuarto, medio y uno, con su recipiente metálico de capacidad 150 kilogramos y mostrador en forma oval, con orificio de recepción de aceite y escurridor, formando todo ello un solo cuerpo. Valorado en 10.000 pesetas.

4.º Un armario frigorífico de cuatrocientos kilogramos de capacidad, de hielo en la parte superior y dos puertas elevadoras, y en la inferior, de cuatrocientas cincuenta a quinientas botellas de capacidad, para enfriamiento por baño, con desagüe automático y tres puertas de cierre metálico automático. Valorado en pesetas 40.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado a las once horas del día 17 del próximo noviembre, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse licitación en calidad de ceder el remate a tercero y que los bienes se encuentran en poder del ejecutado (Paseo Fernando el Católico, número 31, de la ciudad de Zaragoza), donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Pina de Ebro a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Evelio Sánchez Arroyo. — El Secretario, Miguel Peco.

Núm. 5.354

## TARAZONA

D. Fernando Duplá Duplá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo número 5 de 1961, hoy en ejecución de sentencia, promovido ante este Juzgado por Zacarías Guarás Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Novallas, contra Luis Bona Ramos, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Añón de Moncayo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, las siguientes fincas rústicas propiedad de la esposa del demandado ejecutado, Adelina Gómara Zueco, y sitas en el término municipal de Añón de Moncayo:

1.<sup>a</sup> Finca rústica en la partida "Majuelo", de 17 áreas 61 centiáreas. Con un líquido de 144'05 pesetas. Ubicada en el polígono 1, parcela 868, del Catastro parcelario. Valorada en 12.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca rústica en "Umbrias", de 47 áreas 81 centiáreas. Con un líquido imponible de 25'35 pesetas. Ubicada en el polígono 1, parcela 982, del mismo Catastro. Valor, 3.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca en "Albeca y Espinar", de 32 áreas 19 centiáreas. Con un líquido imponible de 187'99 pesetas. Ubicada en el polígono 2, parcela 549, del mismo Catastro. Valorada en 5.500 pesetas.

4.<sup>a</sup> Finca en "Viñas-Cochera", de 1 área 49 centiáreas. Con un líquido imponible de 12'19 pesetas. Ubicada en el polígono 2, parcela 771, del mismo Catastro. Valorada en 1.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Finca en "Capellania", de 60 áreas 93 centiáreas. Con un líquido imponible de 21'93 pesetas. Ubicada en el polígono 7, parcela número 72, del mismo Catastro. Valor 700 pesetas.

6.<sup>a</sup> Finca en "Huerto de la Virgen", de 28 centiáreas. Con un líquido imponible de 2'29 pesetas. Ubicada en el polígono 8, parcela número 480 a), del mismo Catastro. Valorada en pesetas 500.

7.<sup>a</sup> Finca en la misma partida, de 50 centiáreas. Con un líquido imponible de 15'83 pesetas. Ubicada en el polígono 8, parcela 480 b), del mismo Catastro. Valorada en 500 pesetas.

8.<sup>a</sup> Finca en "Planillo", de 19 áreas 85 centiáreas. Con un líquido imponible de 47'64 pesetas. Ubicada en el polígono 11, parcela 10. Valorada en 500 pesetas.

Se advierte que el tipo de licitación será el de valoración y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo necesario para tomar parte en la subasta depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, el 10 por 100 del precio de licitación. No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, por lo que se hace la advertencia prevenida en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario vigente.

Lado en Tarazona a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Fernando Duplá Duplá. — El Secretario, C. Gimeno.

Núm. 5.320

## SARINENA

## Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía incoado por D.<sup>a</sup> Pilar Millera Uliaque, que goza del beneficio de pobreza, contra los herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Manuela Roche Miranda, que falleció sin testar, en Castejón de Monegros, el 30 de agosto de 1846, en estado de viuda de D. Ignacio Buil Serrate, de cuantía 100.000 pesetas, y en el que, por ser desconocidos los demandados, se acordó la publicación del presente edicto, en virtud del cual se emplaza a cuantos puedan estar interesados en la sucesión para que, si les conviniere, comparezcan personándose en forma en estos autos en el término de nueve días y diez más en razón a la distancia, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y quedando las copias simples de la demanda y documentos que la acompañan en esta Secretaría a disposición de los emplazados.

En Sarriena a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 5-365

## JUZGADO NUM. 12. — MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, Secretaría de D. Luis

de Gasque se tramitan autos promovidos por el Procurador D. Olimpio Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Petra Castejón Pascual, en reclamación de un préstamo de 9.000 pesetas dado con garantía de la siguiente finca finca en Sádaba:

Casa situada en Sádaba y su calle de Cantarranas, número 6, de un piso sobre el firme, y de treinta metros cuadrados de superficie. Lindante: por derecha entrando, con la de herederos de José Bello; por izquierda, con otra de doña Griselda Jiménez, y por espalda, con la de herederos de José Cavero y de los de Urbano Cirez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 502, libro 33 de Sádaba folio 60 vuelto, finca 2.463, inscripción 5.<sup>a</sup>

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca.

Para la celebración del acto se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, celebrándose doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12 (sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de General Castaños), y en el de Ejea de los Caballeros.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 18.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, para su inserción con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Magistrado Juez de primera instancia, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.368

## JUZGADO NUM. 2

D. José Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 532 de 1962 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados en lo necesario, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1962. — El Sr. D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública y Jesús Cuadrado Berruete, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Cuadrado Berruete, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto, indemnización a la "Renfe" en la suma de 300 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 5.369

## JUZGADO NUM. 2

D. José - Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 549 de 1962, sobre estafa, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte

dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1962. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Carballo Alamán, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Carballo Alamán, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 125 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, José - Félix Escudero.

Núm. 5.353

## JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio verbal civil instado por D. Alberto Aladrén Palomar, representado por el Procurador D. José Bibián Fierro, contra D. Leoncio Diez Alegre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 58, segundo), el día 19 de noviembre a las diez treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Un torno de marca desconocida con motor. 6.000 pesetas.

Un taladrador de marca desconocida. 2.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del importe de la tasación y exhibir su documentación personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes embargados se hallan en poder del demandado D. Leoncio Diez Alegre, con domicilio en calle Alicante, número 17, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez municipal, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.366

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE TARAZONA

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad hace saber, mediante el presente anuncio, que celebrará Asamblea plenaria en su domicilio social (Travesía don Juan Navarro, 2) el viernes día 16 de noviembre, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Ratificación de los acuerdos tomados por el Gremio Fiscal sobre los conciertos establecidos con la Excelentísima Diputación Provincial para los arbitrios de la riqueza agropecuaria correspondientes a los años de 1961 y 1962.

Tarazona, 24 de octubre de 1962.— El Presidente de la Hermandad, Juan José Cenarro Martínez.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones